

## POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

URUVAN TRANSPORT S.A. se compromete a conducir su negocio con integridad, cumpliendo con las leyes que se aplican a determinadas actividades comerciales internacionales tales como la Ley de EE.UU. Prácticas Extranjeras Corruptas (FCPA) y la Ley de Soborno del Reino Unido 2010.

En esta política:

“soborno” consiste en ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja como un incentivo para la acción. Es ilegal, y es un abuso de confianza. Un soborno es un incentivo o recompensa ofrecida, prometida o proporcionado con el fin de obtener una ventaja comercial, contractual, reglamentaria o personal.

Nuestro compromiso es:

1. Nunca participar en cualquier forma de soborno, ya sea directamente o a través de terceros.
2. Nunca ofrecer o hacer un pago indebido o autorizar un pago indebido (en efectivo u otra forma) a un individuo, incluyendo a los funcionarios locales o en el extranjero en cualquier parte del mundo.
3. Nunca tratar de inducir a un individuo, o un funcionario local o extranjero para que actúe en forma ilegal o inapropiada.
4. Nunca ofrecer o aceptar, dinero o cualquier cosa de valor, tales como regalos, sobornos o comisiones, para la obtención de un negocio o la adjudicación de un contrato.
5. Nunca ofrecer o dar cualquier tipo de regalo o muestra de hospitalidad a un empleado público, funcionario gubernamental o representante si hay alguna expectativa o implicación del retorno del favor.
6. Nunca aceptar regalos de cualquier socio comercial si hay alguna presunción de que se espera o implica un favor a cambio.
7. Nunca efectuar pagos para obtener servicios o resultados que no corresponda que se haga.
8. Nunca ignorar u omitir informar alguna indicación de pagos indebidos a las autoridades correspondientes.
9. Nunca inducir o ayudar a otro individuo a quebrantar cualquier ley o regulación aplicable.

Esta política aplica a todos nuestros empleados y es nuestra expectativa que nuestros socios comerciales cumplan con esta política.